



RENACE JUNTO A TI  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**D E C R E T O D E P A G O**  
**MUNICIPALIDAD**

M

DECRETO N° 3210	IDDOC	870876
CONCHALI, jueves 4 diciembre 2025		

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988  
 - LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-675, 1-676  
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-771,12-772  
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-60,5-59

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :CABRERA PAINE JAVIERA PAZ Y OTROS RUT:

LA SUMA DE \$:1.637.412

Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

NOVIEMBRE/25 HONORARIO MONITORES COMUNITARIOS PROGRAMA VINCULOS VERSION 18  
 CONVOCATORIA/23 - DE.N°167 04/02/25 - DE.N°1642 13/12/24 - DE.N°53 12/01/24 - DE.N°478  
 Y DE.N°479 25/04/25 - MEMO N°1136 03/12/25 DIDEKO - DETALLE FONDO EXTERNO - CERTIFICA  
 DOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°777 Y 778 03/12/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORA  
 RIOS N°20 Y 57 01/12/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	957.551			B-20
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	957.551			B-57
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		818.706		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		818.706		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		138.845		B-20
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		138.845		B-57



TOTALES : 1.915.102 1.915.102



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

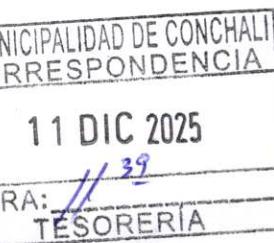
VºBº TESORERO

TESORERO

CONCHALI

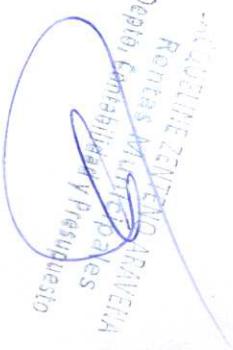


NOMBRE:  
R.U.T:  
FIRMA:  
RECIBI CONFORME



11 DIC 2025

HORA: // 39  
TESORERIA



<i>Detalle</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	
<u>Nº Memorándum</u>	1136	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	777 - 778	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>	05-63	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u>	12-771 /	01-675
05- SP / 12-772	01-676	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Decreto Nº</u>	479 - 478	



.

MEMO N° 1136 /2025

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2023

CONTABILIDAD

1/12/25

**MAT:** Solicitud pago de Honorarios a monitores que indican

**CONCHALÍ,**

**03 DIC 2025**

**DE:** **ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A:** **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
JAVIERA CABRERA PAINE		D.E N°479 25/04/2025	\$957.551	NOVIEMBRE 2025
YENNIFER GALAZ MOLINA		D.E N°478 25/04/2025	\$957.551	NOVIEMBRE 2025

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



*[Signature]*  
ACA/MA

DISTRIBUCIÓN:

➤ DIDEKO

➤ ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2023
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDEKO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/03/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>Nº PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO\_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ACA/eja



## I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 777 /2025.-

Conchalí, 03 DIC 2025

DECRETO ALCALDICO N°479	DE FECHA 25/04/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

### Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios Nº	Nº	20	Fecha	01/12/25	Monto Bruto	957.551
RUT o RUN	19.186.640-1					
Proveedor o Prestador de Servicios	JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Dias	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
		ADULTO MAYOR				1	\$ 957.551
		COORDINADOR EGOR JARA ACUÑA					
		D/DECO					
<i>Firma de Responsable(a)</i>				<i>DIRECTORA *</i> Firma y Timbre Director (a)			

JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 20

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 MES NOVIEMBRE 2025	957.551
Total Honorarios: \$:	957.551
14.50 % Impto. Retenido:	138.845
Total:	818.706

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 09:54



1918664000020E8C4184

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512010954

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 09:54



60  
05'



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Javiera Paz Cabrera Paine
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	479
Mes que Informa	Noviembre 2025

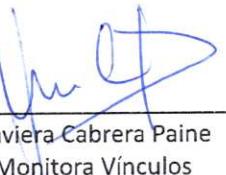
### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 32 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 8 usuarios con incumplimiento correspondientes a Manuel Hernández Moya, María Cisterna Alarcón, Raúl Chacana Urrutia, Manuel Valenzuela Olivares, Juan Donoso Malermo, Carmen Arévalo Ocampo, Gladys González Marín y Leonidas Román Jaña. Además se cuenta con 4 renuncias voluntarias de Juanita Espinace Gajardo, María Patricia Oliva Vásquez, Luis Jauregui Arellano y María Angelina Salinas Ramírez y una usuaria fallecida Celia Ramírez Poblete.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realizan S24 pendientes, sesiones recuperativas y S25.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- Se realiza Encuentro Grupal con fecha 11/11.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- Supervisión bilateral con fecha 26/11.
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los	- No aplica.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Programa Integral del Adulto Mayor Vínculos

documentos descritos en las presentes orientaciones.	
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.</li> </ul>
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul>
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul>
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul>
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</li> </ul>



Javiera Cabrera Paine  
Monitora Vínculos





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Javiera Cabrera Paine
FECHA:	noviembre 2025

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO					03/11/2025	Sesión 25
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA					04/11/2025	Sesión 25
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN						INCUMPLIMIENTO
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA						INCUMPLIMIENTO
5	LUIS RAMÓN	JAUREGUI	ARELLANO						RENUNCIA VOLUNTARIA
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA					05/11/2025	Sesión 25
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA						Corresponde a proximo mes
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOÀ	BERMÚDES					06/11/2025	Sesión 25
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO					07/11/2025	Sesión 25
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA					10/11/2025	Sesión 25
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO					10/11/2025	Sesión 25
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA						Corresponde a proximo mes
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE					11/11/2025	Sesión 25
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS					12/11/2025	Sesión 25
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNÁNDEZ	MOYA						INCUMPLIMIENTO
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN						INCUMPLIMIENTO
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE						FALLECIDA
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA					13/11/2025	Sesión 25
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME						Corresponde a proximo mes
20	GLADYS MYRIAM	YÁÑEZ	MORALES					14/11/2025	Sesión 25
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES					17/11/2025	Sesión 25
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO					18/11/2025	Sesión 25
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO						RENUNCIA VOLUNTARIA
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA					19/11/2025	Sesión 25
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES					20/11/2025	Sesión 25
26	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN					20/11/2025	Sesión 25
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA					21/11/2025	Sesión 25
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA					21/11/2025	Sesión 25
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ					24/11/2025	Sesión 25
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ					24/11/2025	Sesión 25
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO					25/11/2025	Sesión 25
32	MARÍA ANGÉLICA	Orellana	REYES					25/11/2025	Sesión 25
33	MARÍA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES					26/11/2025	Sesión 25
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VÁSQUEZ					26/11/2025	Sesión 25
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR					27/11/2025	Sesión 25
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA						INCUMPLIMIENTO
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ						RENUNCIA VOLUNTARIA
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO						INCUMPLIMIENTO
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ						RENUNCIA VOLUNTARIA
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES						INCUMPLIMIENTO
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE					27/11/2025	Sesión 25
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO					28/11/2025	Sesión 25
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA					28/11/2025	Sesión 25
44	CARMEN FLORIDENA	AREÁVALO	OCAMPO						INCUMPLIMIENTO
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO						Corresponde a proximo mes

JAVIERA CABRERA PAINÉ  
MONITORA VÍNCULOS



839425

1030

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 114, SUSCRITO CON JAVIERA PAZ  
CABRERA PAINE..-

25 ABR 2025

CONCHALÍ

DECRETO EXENTO N° 479

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°351 de fecha 27.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°216 de fecha 13.03.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°160 de fecha 18.03.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°167 de fecha 04.02.2025 Aprueba cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, convocatoria 2023 (segundo año); Decreto Exento N°1642 de fecha 13.12.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria al Convenio "Vinculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional Año 2023 versión 18", para la Ejecución de los 24 meses del Modelo Intervención; Decreto Exento N°53 de fecha 12.01.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios de 65 años y mas edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la RM; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°41 de fecha 22.01.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 09 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, chilena, cédula nacional de identidad

siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades programadas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 167 de fecha 04 de febrero del 2025, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024; Resolución Exenta N° 3475 de fecha 30.10.2024 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.. Sancionado por Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 03 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$957.551,- (novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

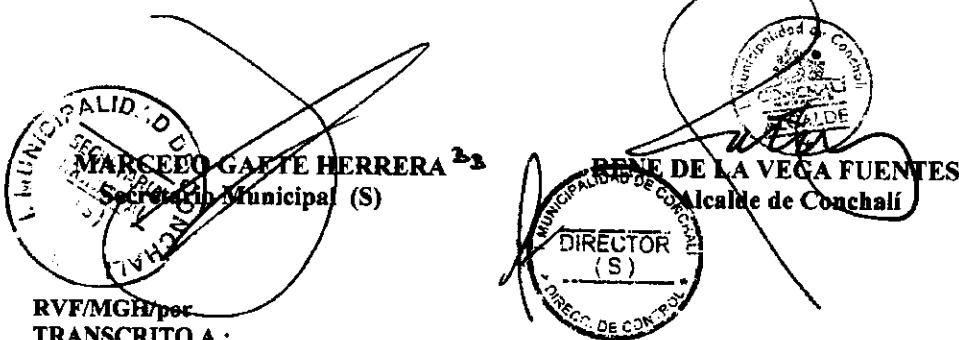
En el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509052001	Monitores y Apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RVF/MGH/pec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



## I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 778 /2025.-

03 DIC 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 478	DE FECHA 25/04/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

### Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	57	Fecha	01-12-2025	Monto Bruto	\$ 957.551
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Dia	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	\$ 957.551	



Firma de Responsable(a) DECO



Firma y Timbre Director (a)

YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

N ° 57

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 DE NOVIEMBRE 2025	957.551
Total Honorarios: \$:	957.551
14.50 % Impto. Retenido:	138.845
Total:	818.706

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2025 12:55



19706519000571E7ADFE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512011255

Fecha / Hora Impresión: 01/12/2025 12:55





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Yennifer Carolina Galaz Molina
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	478
Mes que Informa	NOVIEMBRE 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 34 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 4 usuarios con incumplimiento correspondientes a Norma Paulina Fuentes Duran, María Molina Arriola, Matilde Alicia Belmedo y Aurelio León López. Además, se cuenta con 2 renuncias voluntarias de Patricio Ibarra Molina y María Contreras López, 4 usuarios fallecidos Estorlino Belmar Belmar, Lidia Retamales, Blanca Cannobio y José Muñoz Gómez y 1 traslado de Edith López Arce.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realiza de sesión individual 25 de la etapa V "Fortaleciendo el bienestar de la Persona Mayor" y Sesiones Recuperativas.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- Se realiza invitación a participar del encuentro grupal n° 14 del segundo año de acompañamiento del Programa Vínculos V18 Convocatoria 2023.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- Supervisión bilateral con fecha 26-11-2025
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los	- No aplica.



documentos descritos en las presentes orientaciones.	
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (as) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.</li> <li>- Reunión con Orientadora de Liceo Abdón Cifuentes y jóvenes de la organización “Semillero de Lideres” para colaboración en encuentro intergeneracional con personas mayores del Programa Vínculos</li> </ul>
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Regional de Capacitación del Programa Vínculos 2025</li> </ul>
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul>
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul>
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apoya al encargado en actividades de la Casa del Adulto Mayor</li> </ul>

  
Yennifer Galaz Molina  
Monitora Vínculos





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Yennifer Galaz Molina	
FECHA:	NOVIEMBRE	2025

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO
1	Edith	López	Arce
2	Rosa	Ahumada	González
3	Luz	Retamales	Trincado
4	Maria	Salinas	Jiménez
5	Juan	Ferrer	Vargas
6	Patricio	Ibarra	Molina
7	Edith	Guzmán	Véliz
8	Nilda	Santos	Santos
9	Juan	Ibarra	Valdés
10	Erika Del Carmen	Espinosa	Labra
11	Francisco	Valencia	Bustamante
12	Yolanda	Bórquez	Velásquez
13	Alicia Del Carmen	Pino	Montoya
14	Luis	Zapata	Muñoz
15	Lucia Elvira	Barraza	Casas-Cordero
16	Maria	Hernández	Contreras
17	David	Quiroz	Marambio
18	Maria	Salazar	Leiva
19	Blanca	Cannobio	Escobar
20	Cecilia	Salinas	Améstica
21	Matilde	Bernedo	
22	Guillermmina Del Carmen	Suárez	Herrera
23	Jeannette Del Carmen	Novoa	Romero
24	Mónica Del Pilar	Márquez	Riquelme
25	Estorilino	Belmar	
26	José	Muñoz	Gómez
27	Norma	Fuentes	Durán
28	Maria Del Tránsito	Molina	Arriola
29	Maria	Escamilla	Verdejo
30	Guadalupe Del Rosario	Tapia	Fuentes
31	Lidia Del Carmen	Retamales	Araya
32	Sara De Las Mercedes	Contreras	Norambuena
33	Nelly	Zurita	Reyes
34	David	Estrada	Martinez
35	Humberto	González	Velásquez
36	Aurelio	León	López
37	Arquímedes	Ybañez	Rodríguez
38	Blanca	Sire	Zúñiga
39	José	Espinoza	Canelo
40	Teresa	Pérez	Gaby
41	Juana Del Carmen	Acuña	Iturra
42	Maria	Contreras	López
43	Margarita	Rivas	Retamal
44	Maria	Gutiérrez	Díaz
45	Leónidas	Ayala	Lembke

ECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
	TRASLADO
03-11-2025	S25
03-11-2025	S25
04-11-2025	S25
04-11-2025	S25
	RENUNCIA VOLUNTARIA
05-11-2025	S25
06-11-2025	S25
06-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
06-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
07-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
07-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
10-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
10-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
11-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
11-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
12-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
13-11-2025	S25
	FALLECIDO
14-11-2025	S25
	INCUMPLIMIENTO
14-11-2025	S25
17-11-2025	S25
17-11-2025	S25
	FALLECIDO
	FALLECIDO
	INCUMPLIMIENTO
	INCUMPLIMIENTO
18-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
19-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
	FALLECIDO
20-11-2025	S25
21-11-2025	S25
24-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
24-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
	INCUMPLIMIENTO
24-10-2025	S25 Y RECUPERATIVA
25-11-2025	S25
25-11-2025	S25
26-11-2025	S25 Y RECUPERATIVA
26-11-2025	S25
	RENUNCIA VOLUNTARIA
27-11-2025	S25
27-11-2025	S25
28-11-2025	S25

YENNIFER GALAZ MOLINA  
MONITORA VÍNCULOS



839424

1029

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 114, SUSCRITO CON YENNIFER  
CAROLINA GALAZ MOLINA.-

CONCHALÍ

DECRETO EXENTO N° 478

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°351 de fecha 27.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°216 de fecha 13.03.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°160 de fecha 18.03.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°167 de fecha 04.02.2025 Aprueba cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, convocatoria 2023 (segundo año); Decreto Exento N°1642 de fecha 13.12.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria al Convenio "Vínculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional Año 2023 versión 18", para la Ejecución de los 24 meses del Modelo Intervención; Decreto Exento N°53 de fecha 12.01.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usurarios de 65 años y mas edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la RM; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°41 de fecha 22.01.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 09 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, chilena, cédula nacional de identidad N°

siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 167 de fecha 04 de febrero del 2025, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024; Resolución Exenta N° 3475 de fecha 30.10.2024 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.. Sancionado por Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024, por la Municipalidad de Conchali.

**Necesidad:** Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.



10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 16 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$478.770.- (cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$957.551.- (novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

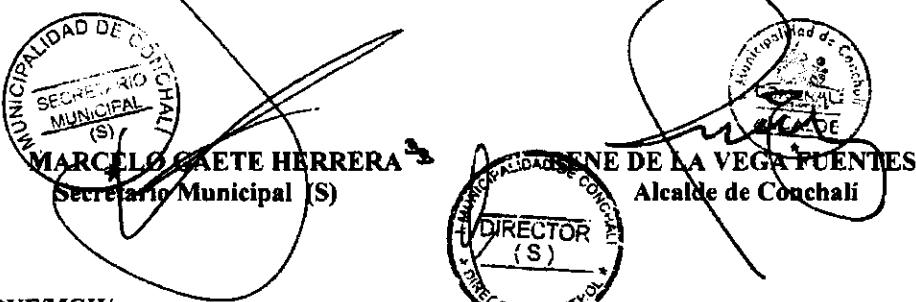
En el caso de que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509052001	Monitores y Apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RVF/MGH/por  
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

64	VIG	01/12/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	01/12/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR
226	VIG	01/12/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	01/12/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	IR
23	VIG	01/12/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
171	VIG	01/12/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
81	VIG	01/12/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	01/12/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	IR
102	VIG	01/12/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
20	VIG	01/12/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
45	VIG	01/12/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
29	VIG	01/12/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	28/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR
38	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
7	VIG	01/12/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/12/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	IR
30	VIG	01/12/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
57	VIG	01/12/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
13	VIG	01/12/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
16	VIG	01/12/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
21	VIG	01/12/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
29	VIG	01/12/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	28/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
21	VIG	01/12/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
54	VIG	01/12/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
9	VIG	01/12/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
7	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/11/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	IR
38	VIG	01/12/2025	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	01/12/2025	NO	1.152.500	0	167.113	985.387	IR
19	VIG	01/12/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
Totales* :						54.203.484	0	7.874.354	46.329.130	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

Alcaldía de Alvarado S.A.E  
Dirección de Rentas  
Municipales